

Este servicio está organizado y gestionado por la Asociación de Padres y Madres de la Ikastola.

REGLAMENTO Y NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO

El comedor es un servicio que oferta la Ikastola, especial por su influencia y connotaciones. En la medida que es un servicio, como tal es voluntario, sin obligatoriedad.

Por lo tanto, el utilizar el servicio de comedor conlleva el aceptar y cumplir la normativa existente. (Lo tenéis en la guía de años anteriores, de no tenerlo pedid en secretaría)

- Los alumnos y las alumnas que se queden en el comedor debido a las actividades extraescolares que se realizan en la ikastola, tiene la posibilidad de apuntarse para ese día en concreto durante todo el curso.

- Con el fin de tener un mejor control y en previsión de posibles incidentes, los alumnos o alumnas que utilicen el servicio del comedor no podrán salir del centro durante el horario del mismo.

- Las altas y bajas del comedor de un curso para otro se deberán comunicar en secretaría a finales de junio o a más tardar a comienzos de septiembre, teniendo en cuenta que se considera fijo quien se queda de septiembre a junio.

- Los precios del comedor para este curso serán los siguientes:

Fijos: 700 € para todo el curso, en 10 cuota, dependiendo de la subvención.

Este año no habrá eventuales por falta de sitio en el comedor.

- En los casos de inasistencia al comedor por enfermedad, se abonará a partir del quinto día el importe correspondiente a la comida, contabilizándose a todos los efectos a partir del siguiente día a su comunicación.

- A los [alumnos](#) y a las alumnas con beca según órdenes del Gobierno Vasco no se les descuentan los días de inasistencia al comedor.

- Aquellos-as becarios-as que hayan tenido retrasos o devoluciones en el pago de recibos, están obligados a domiciliar la beca en el centro.

- Al comienzo de cada mes se informará a las familias del menú correspondiente a ese mes.

- Los alumnos y las alumnas que deban ser medicados-as en horario del comedor, deberán presentar un certificado médico señalando:

Nombre y Apellidos del alumno o alumna.

*Nombre del medicamento
Dosificación
Momento de la medicación
Duración del tratamiento*

- En los casos de dietas especiales, es necesario la presentación de un informe médico debidamente detallado y que justifique la petición.

Para poder atender debidamente los casos de dietas especiales, es imprescindible que el alumno o la alumna sea fijo-a en el comedor.

En los casos de comidas muy especiales, estas pueden suponer un costo mayor, siempre por el precio de los alimentos, sin tener en cuenta el trabajo extra que esto supone.

- Si se da el caso puntual de que algún niño o alguna niña se encuentra indispuerto y necesita comida especial, se deberá avisar a las 9:30 de la mañana en secretaría para poder atender la petición como es debido.

- Durante la jornada escolar sólo de mañana, el alumnado de comedor de educación infantil y primaria saldrá a las 15:00. El resto del alumnado, es decir, el de la ESO saldrá a las 14:15.

Respetad por favor estos horarios a la hora de recoger a vuestro hijo o vuestra hija..

- El horario de comedor abarca desde el final de las clases de mañana hasta el comienzo de las mismas por la tarde. Durante este espacio de tiempo el alumnado estará bajo la responsabilidad de los monitores y las monitoras.

- Si realizan actividades extraescolares durante el horario del Comedor, fuera de la Ikastola, no podrán hacer uso del Comedor ese día, siendo los padres los responsables de recogerles y traerles al Centro.

- En caso de que algún alumno o alguna alumna tuviese algún problema (fiebre, golpes...), el responsable de comedor se lo comunicaría a la familia.

- Se establecen 4 turnos en el comedor:

<i>12:35</i>	<i>Educación Infantil</i>
<i>13:00</i>	<i>1º, 2º y 3º de Primaria</i>
<i>13:30</i>	<i>ESO</i>
<i>14:00</i>	<i>4º, 5º y 6º de Primaria</i>

- Las propuestas, quejas o dudas que pueda haber sobre el funcionamiento u organización del comedor se deberán dirigir a la comisión del comedor.